



## RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

N.º 006 -2013/SUNAT

### DEJA SIN EFECTO Y DESIGNA FUNCIONARIO RESPONSABLE DE REMITIR OFERTAS DE EMPLEO AL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

Lima, 10 ENE. 2013

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley N.º 27736, que aprueba la Ley para la Transmisión Radial y Televisiva de Ofertas Laborales, dispuso que el Instituto de Radio y Televisión del Perú – IRTP, a través de Radio Nacional del Perú y Canal 7, programará en horario que considere conveniente su Directorio, avisos de servicio público en los que se ofrezca puestos de trabajo públicos y privados;

Que el Decreto Supremo N.º 012-2004-TR, que reglamentó la citada Ley, estableció en su artículo 2º la obligación de los organismos públicos de remitir al Programa Red CIL Proempleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo las ofertas de puestos públicos que tengan previsto concursar, con excepción de las relativas a puestos clasificados como de confianza;

Que el mencionado Decreto Supremo igualmente establece que los organismos públicos designarán al funcionario responsable de remitir la información, mediante resolución del titular de la entidad publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que mediante Resolución de Superintendencia N.º 105-2010/SUNAT, se designó al señor Juan Manuel Flores Saona como funcionario de la SUNAT responsable de remitir, cuando corresponda, las ofertas de empleo de esta Entidad al Programa Red CIL Proempleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que a través de la Resolución de Superintendencia N.º 314-2012/SUNAT se deja sin efecto la designación del señor Juan Manuel Flores Saona como Gerente de Desarrollo de Personal de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos, designándose en su lugar al señor Roberto Shimabukuro Morikone;

Que a efecto de dar cumplimiento con lo establecido en el Decreto Supremo N.º 012-2004-TR se ha estimado pertinente designar a un nuevo responsable de remitir las ofertas de empleo de la SUNAT al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N.º 012-2004-TR y en uso de las facultades conferidas por los incisos u) y v) del artículo 19º del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N.º 115-2002-PCM y modificado por los Decretos Supremos N.ºs 029-2012-EF y 259-2012-EF;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Dejar sin efecto la designación del señor Juan Manuel Flores Saona como funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo de la SUNAT al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

**Artículo 2°.-** Designar al señor Roberto Shimabukuro Morikone, Gerente de Desarrollo de Personal de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos, como funcionario responsable de remitir, cuando corresponda, las ofertas de empleo de la SUNAT a la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, conforme lo dispone el Decreto Supremo N.° 012-2004-TR.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



  
-----  
**TANIA QUISPE MANSILLA**  
Superintendente Nacional  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE  
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

